



Exportar de Nicaragua a EE. UU.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y PASOS

Requisitos más frecuentes para exportar desde Nicaragua hacia los Estados Unidos por vía marítima, aérea o terrestre. Coordine con su comprador quién actúa como importador en EE. UU. y quién contrata su agente aduanal (customs broker).

1 Registro y preparación en Nicaragua

- ☐ **RUC activo y registro como exportador en VUCEN**
Ventanilla Única de Comercio Exterior de Nicaragua (sucesora del antiguo CETREX). Registro en línea con los documentos del exportador.
- ☐ **Clasificación del producto**
Código SAC para la exportación en Nicaragua y código HTSUS para la entrada en EE. UU.
- ☐ **Acordar Incoterm e importador de registro**
Defina con el comprador el Incoterm 2020, el importador de registro (Importer of Record) y su agente aduanal en EE. UU.
- ☐ **Permisos de exportación del producto**
Productos agropecuarios: IPSA; otras mercancías reguladas: la institución competente, mediante VUCEN.

2 Documentos de exportación en Nicaragua

- ☐ **Factura comercial definitiva**
Datos de exportador y comprador, descripción, cantidades, valores e Incoterm.
- ☐ **Lista de empaque**
Bultos, pesos bruto y neto, medidas y marcas.
- ☐ **Formato Único de Exportación (FUE)**
Emitido en VUCEN para exportaciones con destino fuera de Centroamérica.
- ☐ **Declaración de exportación DUCA-D**
Registrada ante la DGA por agente aduanero y vinculada al FUE.
- ☐ **Certificado fitosanitario o zoosanitario — IPSA**
Para productos vegetales o de origen animal, cuando lo exija EE. UU.
- ☐ **BL o guía aérea (AWB)**
Emitido por la naviera o aerolínea a nombre del consignatario en EE. UU.

3 Origen y preferencia CAFTA-DR

- ☐ **Certificación de origen CAFTA-DR**
Para pedir el trato preferencial en EE. UU. No tiene formato obligatorio: la puede preparar el importador, el exportador o el productor, firmada y con los datos mínimos (partes, descripción, clasificación, criterio de origen y fecha).
- ☐ **Certificación general (blanket)**
Puede cubrir embarques de mercancías idénticas hasta por 12 meses.
- ☐ **Cumplir las reglas de origen**
La preferencia solo aplica si la mercancía califica como originaria según el tratado.

4 Requisitos de EE. UU. según el producto

- ☐ **Alimentos y bebidas — Registro ante la FDA**
La planta o instalación debe estar registrada ante la FDA (Food Facility Registration), con renovación cada dos años.
- ☐ **Alimentos — Aviso Previo (Prior Notice) a la FDA**
Por cada embarque: al menos 2 horas antes de la llegada por carretera, 4 horas por vía aérea o ferroviaria y 8 horas por vía marítima.
- ☐ **Etiquetado y programa del importador**
Etiquetado en inglés según la FDA; el importador en EE. UU. debe cumplir el programa de verificación de proveedores extranjeros (FSVP).
- ☐ **Productos agrícolas, plantas, semillas y madera — USDA-APHIS**
Verificar admisibilidad (para frutas y hortalizas, base FAVIR), permiso de importación si aplica y certificado fitosanitario de IPSA.
- ☐ **Carnes y productos avícolas — USDA-FSIS**
Solo desde países y plantas elegibles.
- ☐ **Embalaje de madera con sello NIMF 15 (ISPM 15)**
Tarimas y cajas de madera tratadas y selladas.

5 Transporte y entrada en EE. UU.

- ☐ **ISF "10+2" (solo marítimo)**
El importador o su agente lo transmite a CBP a más tardar 24 horas antes de cargar el contenedor en el buque en el puerto de origen.
- ☐ **Entrada ante CBP**
Declaración de entrada por el importador o su agente aduanal, con fianza aduanera (customs bond) y pago de aranceles si no aplica preferencia.
- ☐ **Seguro de la carga**
Recomendado para cualquier modalidad.



Recomendaciones de AL

- Confirme con el comprador los requisitos de FDA o USDA antes de producir o empacar.
- Envíe al importador los datos del ISF con anticipación: un ISF tardío puede generar sanciones.
- AL coordina el flete y la exportación en Nicaragua y supervisa la llegada con el agente en EE. UU.

Información orientativa, sujeta a la autoridad aduanera y al tipo de mercancía. No constituye asesoría legal ni aduanera; confirme su caso con AL antes de embarcar. AL brinda el servicio aduanal en Centroamérica y LATAM a través de su red de agencias aduanales aliadas.

Fuentes consultadas (octubre de 2026): VUCEN (web.vucen.gob.ni/exportaciones) · FDA, 21 CFR 1.279 (Prior Notice) · CBP, 19 CFR 149 (ISF) · CBP, 19 CFR 10.411 (certificación de origen CAFTA-DR) · USDA-APHIS (FAVIR).